

USHUAIA, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 45.977 STJ-SSA caratulado "Limpieza Edificio DJN s/ Contratación servicio año 2018", y

CONSIDERANDO:

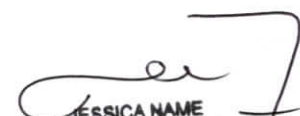
A través del mismo tramita la contratación del servicio de limpieza destinado a los edificios de este Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte.

Por Resolución STJ N° 128/18 se adjudicó el servicio a la firma Austral Limpieza de María Esther González, en consecuencia se firmó el contrato registrado bajo el número 460 Tomo I Folios 70/61 (fs. 907/908), y sus correspondientes ampliaciones registradas bajo los números 478 Tomo I Folios 72/73 (fs. 981) y 530 Tomo I Folios 78/79 (fs 1008), con sus respectivas actualizaciones.

Por Resolución SSA N° 39/20 se prorrogó el servicio de limpieza por el término de 2 meses y se iniciaron los trámites para la renovación (fs 1028).

La empresa prestataria del servicio remitió una actualización del presupuesto oportunamente presentado en el mes de septiembre (fs. 1011/1015), como consecuencia de nuevos acuerdos salariales del sector, entre otros (fs. 1033/1039).

El Área de Administración informó que, con motivo de las nuevas restricciones impuestas por la situación epidemiológica de la provincia, se produjeron dilaciones en los plazos para el análisis de los nuevos valores presentados y en los trámites de renovación de la contratación, indicando que resulta oportuno prorrogar el contrato actual por el término un (1) mes, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 inciso 67, b), del Decreto Reglamentario N° 674/11 (fs. 1043).


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

En ese sentido, el Área de Contrataciones solicitó a la empresa la prórroga citada (fs. 1044), que prestó formal conformidad de la aceptación (fs. 1047).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva N° 888/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la presente erogación (fs. 1018).

El Área de Auditoría Interna, incorporó informe N° 106/2020, sin observaciones que formular (fs. 1050).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas correspondientes, resulta procedente autorizar la prórroga en los términos indicados a efectos de garantizar la continuidad de la prestaciones del servicio de limpieza en los edificios del Distrito Judicial Norte.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION

RESUELVE:

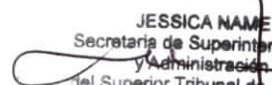
1º) AUTORIZAR la prórroga de la contratación del servicio de limpieza de los edificios de este Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte, registrada bajo el número 460 Tomo I Folios 70/61, y sus correspondientes ampliaciones registradas bajo los números 478 Tomo I Folios 72/73 y 530 Tomo I Folios 78/79 con sus respectivas actualizaciones, por el período comprendido entre el 01/12/20 al 31/12/20, por la suma de pesos ochocientos setenta y ocho mil seiscientos dos con treinta y nueve centavos (\$878.602,39) mensuales y de pesos dos mil setecientos cuatro con siete centavos (\$2.704,07) por el servicio de limpieza de la Morgue Judicial.

2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 48/2020


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia